



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 19 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez, con la efectividad que a cada uno se señala, a los sargentos de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Bernabé Esterlich Meseguer y termina con D. Clemente Gómez Alonso, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

D. Bernabé Esterlich Meseguer, con la efectividad de 4 de febrero de 1930.

D. Juan Cufiat Blasco, con la de 4 de febrero de 1930.

D. Luis Jiménez Fuentes, con la de 5 de febrero de 1930.

D. Lázaro Entrenas Fernández, con la de 5 de febrero de 1930.

D. Manuel Linares Muñoz, con la de 5 de febrero de 1930.

D. Cornelio Napote Expósito, con la de 5 de febrero de 1930.

D. Luis Santos Gracia, con la de 6 de febrero de 1930.

D. Santiago Muñoz Moya, con la de 9 de febrero de 1930.

D. Agapito González Martínez, con la efectividad de 9 de febrero de 1930.

D. José Cañizares Pérez, con la de 9 de febrero de 1930.

D. Angel Hipólito Martín, con la de 9 de febrero de 1930.

D. Alfonso Barredo Corchado, con la de 9 de febrero de 1930.

D. Clemente Gómez Alonso, con la de 9 de febrero de 1930.

Madrid 4 de marzo de 1930.—Berenguer.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de comandante de Caballería, profesor del grupo de Equitación, que existe en la Academia general Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso.

Las instancias de los solicitantes se encontrarán en este Ministerio en un plazo de 20 días, a contar de la publicación de esta disposición, y vendrán acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de capitán de Caballería, profesor del grupo de Equitación, que existe en la Academia general Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso.

Las instancias de los solicitantes se encontrarán en este Ministerio en un

plazo de 20 días, a contar de la publicación de esta disposición, y vendrán acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de capitán de Infantería, profesor del tercer grupo, que existe en la Academia general Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso.

Las instancias de los solicitantes se encontrarán en este Ministerio en un plazo de 20 días, a contar de la publicación de esta disposición, y vendrán acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de teniente de Caballería, auxiliar de profesor del cuarto grupo, que existe en la Academia general Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso.

Las instancias de los solicitantes se

encontrarán en este Ministerio en un plazo de 20 días, a contar de la publicación de esta disposición, y vendrán acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de teniente de Infantería, auxiliar de profesor del grupo de Educación Física, que existe en la Academia general Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso.

Las instancias de los solicitantes se encontrarán en este Ministerio en un plazo de 20 días, a contar de la publicación de esta disposición, y vendrán acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos, y un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Circular. Excmo. Sr.: Promovido pleito por el comandante del Cuerpo de Inválidos Militares D. Rafael Huidobro Polanco, contra real orden de este Ministerio de 3 de mayo de 1928, desestimándole el abono de diferencias de sueldo del empleo de capitán al que hoy disfruta, la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, en 21 de enero último, ha dictado sentencia en el citado pleito, cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta por el comandante del Cuerpo de Inválidos Militares D. Rafael Huidobro Polanco, contra la real orden del Ministerio de la Guerra, hoy del Ejército, de 3 de mayo de 1928, que declaramos firme y subsistente".

Y habiendo dispuesto el Rey (que Dios guarde) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante don Alvaro Pita da Veiga Morgado, capitán D. Pablo González Herrera y Calderón y teniente D. Pablo Casado Puchol, destinados por real orden circular de 17 del actual (D. O. núm. 39) a la Academia especial de Caballería, continúen desempeñando sus destinos en la Academia General Militar, hasta la incorporación de los que se nombren para sustituirlos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región y General Director de la Academia General Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán D. Ramón Gotarredona Prats y teniente don Antonio Gil del Palacio Mellid, destinados por real orden circular de 20 del mes próximo pasado (D. O. núm. 42) a la Academia especial de Infantería, continúen desempeñando sus destinos en la Academia General Militar hasta la incorporación de los que se nombren para sustituirlos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región y General Director de la Academia General Militar.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región a instancia del sargento de Infantería del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, Manuel García Cuadrillero, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que por padecer la amputación de la pierna izquierda por el tercio superior del muslo, como resultas de la herida que sufrió el día 16 de junio de 1926 en el sector de Alhucemas, en ocasión de hallarse durmiendo en una tienda individual, al dispararsele involuntariamente un fusil a un cabo de su compañía, ha sido declarado inútil total para el servicio, y que la amputación que padece se encuentra incluida en el vigente cuadro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina ha tenido a bien conceder el ingreso en la segunda sección de di-

cho Cuerpo al referido sargento, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (D. O. núm. 91).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región a instancia del sargento del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Rafael Casado Muñoz, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que por padecer la amputación de la pierna derecha por el tercio inferior del muslo, a consecuencia del accidente que sufrió en acto del servicio el día 7 de mayo de 1927 al ser pisado por un caballo, ha sido declarado inútil total para el servicio, y que la amputación que presenta se encuentra comprendida en el vigente cuadro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la segunda sección de dicho Cuerpo al mencionado sargento, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 91).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Murcia, Salvador Pérez Gómez (primero), el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder veintiocho días de licencia, por asuntos propios, para Niza, Cranac (Francia) y Novelda (Alicante), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 6 de junio de 1905. (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana mayor del 24.º Tercio, D. Avelino Ares Ricoy, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Fonseca Quinteiros, con arreglo al real decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 97).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la octava región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en 20 del mes próximo pasado, ha tenido a bien conceder al teniente coronel del Cuerpo de Inválidos Militares, D. Eduardo Losada Ortega, pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 31 de diciembre último, debiendo percibirla a partir de primero de enero siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Comandante general del Cuerpo de Inválidos militares e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, don Pablo Rodríguez Tejada, con destino en el Hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, el Rey (q. D. g.) ha te-

nido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, con arreglo a lo prevenido en el real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias e Interventor general del Ejército.

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: La real orden circular de 18 de agosto de 1928 (D. O. núm. 180) dispone, en su regla tercera, que los cargos que la Junta central de Vestuario y Equipo formule directamente contra los Cuerpos por las prendas que les haya suministrado, los valores con arreglo a los precios límites, a fin de evitar las diferencias que forzosamente existirían entre unos Cuerpos y otros por proceder las preutas de compras distintas y precios de adjudicación diferentes, pero la práctica ha demostrado que por adquirir la Junta la mayoría de las prendas a precios bastante más bajos que los fijados como límites, se recarga innecesariamente a los Cuerpos con unas diferencias que no tiene utilidad real, puesto que sólo se reflejan en la contabilidad de la Junta de los Cuerpos, y que, además, impiden que éstos perciban los inculdables beneficios que se obtienen con la adquisición en masa del vestuario y equipo que necesita el Ejército por lo que el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. En todas las compras que en lo sucesivo, efectúe la Junta central de Vestuario y Equipo se publicarán en la misma real orden de adjudicación definitiva y por separado de la relación de los adjudicatarios y de las prendas y efectos que les corresponde entregar los precios medios a que resulten para aquella compra, cada una de las prendas y efectos objeto de la misma, siguiendo, para obtenerlos, el procedimiento de sumar todas las adjudicaciones de cada prenda y dividir el importe que resulte por el número total de ellas, pudiéndose llegar hasta determinar las milésimas si no resultase exacto el cociente en los céntimos.

Segundo. Las Juntas regionales se ajustarán a estos precios al formular las relaciones valoradas que previenen los incisos b) y c) de la regla segunda de la real orden circular de 22 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 283), y por su parte, la Junta central, al formular los cargos contra los Cuerpos

en vista de estas relaciones, consignará su importe líquido con arreglo a los citados-precios medios.

Tercero. Para conseguir una completa igualdad en el ajuste de cuentas de cada ejercicio económico, en previsión de que, ni aun llegando hasta las milésimas, resultasen absolutamente exactos los precios medios, la Junta central comunicará a las regionales, para cada compra, el valor total de las prendas de cada clase que han de recibir, y, aquéllas, al formular las relaciones valoradas, cuidarán de compensar las diferencias de céntimos que en total pudieran resultar, aumentando, en algunas de ellas, los que sean necesarios, para que la suma de todas las relaciones sea igual al valor total comunicado por la Junta central.

Cuarto. Como la implantación de este sistema de valoración lleva consigo la necesidad de que, para cada compra, una misma prenda tendrá precios distintos que los fijados en otras anteriores o posteriores, las Juntas regionales tendrán sumo cuidado en almacenar, por separado, las prendas procedentes de unas y otras y anotar, al hacer las remesas a los Cuerpos, a qué compra corresponden, para su correspondiente valoración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Infantería

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento del batallón de Montaña Lanzarote, 9, Andrés Padrosa Sala, cause baja en el Ejército por fin del mes de diciembre último y pase a la situación que por sus años de servicio le corresponda, con arreglo al art. 73 del Reglamento de Destinos Públicos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1928 (D. O. núm. 36) para la aplicación del real decreto ley de 6 de septiembre de 1925, por haber tomado posesión del destino de guardia urbano del Ayuntamiento de Barcelona, con fecha 20 del citado mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Vicente Doiz Fabregat, disponible voluntario en esa región, el

Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la situación de disponible forzoso en la misma región, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (R. T. C.) don Alvaro Alvarez Sevillano, en situación de disponible en esas Islas, la cruz de la citada Orden con antigüedad de 21 de diciembre de 1927.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia curada por V. E. a este Ministerio, con mérito de 15 del mes próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento de Infantería San Quintán, 47, Juan Anselmo Campaña, en súplica de que se le conceda el dictado de «Don» por hallarse en posesión del título de Maestro Nacional, y acreditado documentalmente dicho extremo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de abril de 1884 (S. L. núm. 153), y disponer se anote dicho dictado en sus documentos personales militares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 2 de enero último (D. O. núm. 2) para cubrir seis plazas de comandantes primeros profesores, catorce de capitanes profesores y siete de tenientes auxiliares de profesor en la Academia especial de Artillería, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparlas a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Luis Serra Barinaga y termina con el capitán D. Antonio Blanco García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Primera agrupación.

Primer grupo.

Comandante, D. Luis Serra Barinaga, del regimiento de costa, 1 (para el primero y segundo).

Capitán, D. Juan Gallardo Gallegos, del regimiento ligero, 7.

Capitán, D. Manuel Álvarez Campana, del regimiento a pie, 7.

Teniente, D. Gregorio Vázquez Góldaras, disponible forzoso en la séptima región.

Segundo grupo.

Capitán, D. Emilio Hernández Blanco, del regimiento a pie, 5.

Teniente, D. Domingo López Varela, de disponible forzoso en la séptima región.

Segunda agrupación.

Primer grupo.

Comandante, D. Enrique Vera Sancha, de la Academia de Artillería.

Capitán, D. Arturo Muñoz de Luna, del regimiento a pie, 1.

Capitán, D. José Riera Aisa, del regimiento ligero, 5.

Teniente, D. Ricardo Arriero Cardiel, de disponible forzoso en la primera región.

Segundo grupo.

Comandante, D. Luis Mateo Hernández, de la Academia de Artillería.

Capitán, D. José Quintana Morquecho, excedente en la séptima región.

Capitán, D. Juan Quirant Arrieta, de la primera Sección de la Escuela de Tiro.

Capitán médico, D. Ricardo del Val Alonso, (Fisiología, Higiene y Biología).

Teniente, D. Francisco Rodríguez Guerrero, del regimiento de costa, 1.

Tercer grupo.

Capitán, D. José Larios Ochoa, del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, en plaza de comandante.

Capitán, D. Gregorio Olea Cortés, del regimiento mixto de Menorca.

Capitán, D. Bruno Fraile Balbuena, del regimiento a pie, 7.

Teniente, D. Leopoldo Moreno Herrero, de la Academia de Artillería.

Cuarto grupo.

Comandante, D. Manuel Zabaleta Galbán, de la Academia de Artillería.

Capitán, D. Juan Martínez Ortiz, del regimiento ligero, 1.

Capitán, Antonio Hidalgo Díaz, de la Academia de Artillería.

Teniente, D. Juan Conde Martínez, de la Academia de Artillería.

Quinto grupo (Inglés).

Capitán, D. Ramón Carmora Pérez de Vera, del regimiento ligero, 3 (Paterna).

(Francés).

Capitán, D. Miguel Fernández de la Puente, del regimiento costa, 1.

Quinto y sexto grupo.

Teniente, D. Camilo Vázquez Góldaraz, de disponible forzoso en la séptima región.

Sexto grupo.

Capitán, D. Antonio Blanco García, del regimiento mixto de Tenerife.

Madrid 5 de marzo de 1930.—Berenguer.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

LICENCIAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a partir del día 15 de marzo actual, se conceda licencia ilimitada a todas las clases de tropa de los Cuerpos, unidades y dependencias del Ejército de Marruecos y destacamentos del Sahara, que no siendo voluntarios, expatriados ni reenganchados pertenecían al primer llamamiento del reclutamiento de 1928 y agregados al mismo.

Al efecto se observarán las reglas siguientes:

Primera. Los comprendidos en este licenciamiento embarcarán en las fechas que se indican en el cuadro que figura a continuación de esta circular, efectuándose los transportes marítimos en los vapores que en el mismo se mencionan.

Segunda. Los Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias, organizarán el transporte desde el puerto de llegada a las poblaciones en que los licenciados vayan a fijar su residencia, debiendo para ello emplear los vapores correos y troncos militares y ordinarios que sean precisos. Para facilitar la confección del plan de

Precio: 10 céntimos.

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 1930

Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada, que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al real decreto de 6 de septiembre de 1925 y reglamento para su aplicación de 6 de febrero de 1928 («Gaceta» núm. 40)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Guarda de noche del Ministerio de Instrucción pública, sargento para la reserva Luis García Larea, con 4-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Madrid.

Guardia de distrito de Policía urbana, sargento licenciado Juan Vigarra Muñoz, con 9-6-0 de servicio y 4-2-10 de empleo.

Otro, carabinero en activo, herido en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría, Antonio Minaya Gómez, con 10-2-19 de servicio.

Otro, guardia civil en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Juan Blanco Herranz, con 12-11-26 de servicio.

Otro, guardia civil en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Vicente García Gúnuza, con 11-11-1 de servicio.

Otro, guardia civil en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Arsenio Pedraza Martín, con 10-7-7 de servicio.

Otro, carabinero en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, José Ramos Carrión, con 10-5-13 de servicio.

Otro, guardia civil en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Elías Pérez Matesan, con 9-4-2 de servicio.

Otro, guardia civil en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Fidel Lorenzo Muñoz, con 9-3-0 de servicio.

Otro, guardia civil en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Domingo García Martín, con 9-0-0 de servicio.

Otro, guardia civil en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Aureliano Ayllón del Fresno, con 7-9-13 de servicio.

Otro, carabinero de activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, José Fernández Otero, con 6-11-19 de servicio.

Otro, guardia civil en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Antonio Fernández Bernal, con 6-5-12 de servicio.

Otro, Soldado de activo, con aptitud para destinos de tercera cate-

goría, Gonzalo González Bermejo, con 4-0-28 de servicio.

Otro, cabo licenciado herido grave en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría, Arturo Perlasia Alzamora, con 6-11-14 de servicio.

Otro, soldado, herido leve en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría, Arturo Yufera Pedreño, con 8-0-17 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría José Encinas González, con 5-0-27 de servicio. (Alegó las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, sargento licenciado Isidoro Bernardos Díez, con 4-0-0 de servicio y 1-9-0 de empleo. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Lorenzo Pinto, con 11-7-22 de servicio (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Marcelino Pintado Cantos, con 11-3-3 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Luis Ortiz Bello, con 4-10-0 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Justo Hernando Esteban, con 4-7-14 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Jerónimo Cáceres Bosque, con 4-8-12 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Angel Vicente de Miguel, con 4-5-3 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Mariano Villapales Tomás, con 4-0-5 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, sargento licenciado Miguel Francés Coso, con 4-4-20 de servicio y 2-11-26 de empleo.

Otro, sargento licenciado Salvador Sánchez López, con 4-4-21 de servicio y 2-2-15 de empleo.

Otro, sargento licenciado Andrés Icaran Pérez, con 5-9-17 de servicio y 0-4-14 de empleo.

Otro, sargento licenciado Luis Jiménez Verde, con 11-3-0 de servicio y 0-1-0 de empleo.

Otro, sargento licenciado José Alonso Aláiz, con 4-9-6 de servicio. (No consta el tiempo de empleo.)

Otro, cabo licenciado con aptitud para destinos de tercera categoría Teófilo Peralta Pérez, con 13-2-0 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Cruz Olivares Gómez, con 7-6-11 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Jacinto Rodrigo Carabias, con 7-4-13 de servicio.

Otro, músico de tercera con aptitud para destinos de tercera categoría Agustín Díaz Gómez, con 7-2-24 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Silvestre Martín Cerrudo, con 6-8-20 de servicio.

Otro, sargento para la reserva Bautista Bellber Paster, con 6-0-0 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Tomás Arraras Moset, con 5-10-29 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Enrique Ramos Fernández, con 5-10-24 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Barros Fernández, con 5-10-8 de servicio.

Otro, sargento para la reserva Alfonso Antón Roldán, con 5-10-0 de servicio.

Otro, sargento para la reserva Juan Viñuelas Carmona, con 5-4-2 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Bautista Martínez Tomás, con 5-3-26 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Polo Ariza, con 5-2-20 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Navarro Crespo, con 5-1-9 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Francisco Torres Ferriz, con 5-1-6 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Pués Martín, con 5-1-0 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Fernández López, con 4-11-26 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Garañola Domínguez, con 5-4-8 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Manuel Recía Trujillo, con 4-8-17 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Salvador Burgaleta Abad, con 4-4-12 de servicio.

Otro, sargento para la reserva Amancio Martínez Carazo, con 4-3-21 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Simón de los Ríos Manuel, con 4-1-8 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Antonio Marchena Gómez, con 4-0-1 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Castor de la Fuente Arrillaga, con 4-0-0 de servicio.

Otro, sargento para la reserva Venancio Martín Simón, con 4-0-0 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Basilio Sánchez González, con 4-0-0 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Ezequiel González Izquierdo, con 10-1-27 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Eugenio Nicolás Truchado, con 5-8-24 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Rodrigo Pozón Silva, con 5-7-18 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Valentín Ruiz Pacheco, con 5-6-15 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Arsenio Sánchez Sánchez, con 5-6-1 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Angel Preciado Larrea, con 5-1-7 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Germán Benavides Benavides, con 4-11-0 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Manuel Gossia García, con 4-8-10 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Primitivo Domínguez Fernández, con 4-7-16 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Maximino Unamuno Pascual, con 4-7-0 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Pedro González Alonso, con 4-5-9 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría José Madrid Soto, con 4-3-28 de servicio.

Otro, cabo para la reserva con aptitud para destinos de tercera categoría Sebastián Hernández Vera, con 4-2-15 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Nicolás García Vallejo, con 4-1-16 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Ovidio Peleche Velardo, con 4-1-12 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Roger Daniel Castañer, con 4-1-11 de servicio.

Otro, músico de tercera de activo, con aptitud para destinos de segunda categoría Vioente Soriano Sánchez, con 11-2-1 de servicio.

Otro, cabo de activo Pablo Fernández Sánchez, con 3-11-0 de servicio.

Otro, cabo de activo Silvano Sánchez Toledo Vigora, con 3-9-28 de servicio.

Otro, cabo de activo Juan José de Tena Quintana, con 3-0-0 de servicio.

Otro, carabinero de activo Nicolás Ramos Santos, con 12-2-11 de servicio.

Otro, guardia civil de activo Francisco Gálvez Noguera, con 10-3-27 de servicio.

Otro, guardia civil de activo Nicolás Aguila Rueda, con 7-8-0 de servicio.

Otro, guardia civil de activo Leoncio López Martín, con 7-6-0 de servicio.

Otro, guardia civil de activo Ramiro León Alfonso, con 5-11-23 de servicio.

Otro, soldado de activo Germán Aliaga Díaz, con 5-4-17 de servicio.

Otro, soldado de activo Sandalio Gómez Brihuega, con 3-10-13 de servicio.

Otro, soldado licenciado, herido grave en campaña, Augusto Barrinaga Suárez de Figueroa, con 20-6-14 de servicio.

Otro, soldado, herido grave en campaña, Eusebio Cañadilla Mora, con 3-0-0 de servicio.

Otro, cabo licenciado Vicente Candelas Literas, con 9-1-15 de servicio. (Alegó las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, cabo Trinidad Adanero Mateos, con 5-0-27 de servicio. (Alegó las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, cabo José María Flores López, con 4-3-21 de servicio. (Alegó las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, cabo Alfredo Volpini Sampedro, con 3-9-1 de servicio. (Alegó las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, cabo Antonio Gamio Gil, con 3-2-7 de servicio. (Alegó las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, cabo Eugenio Martín Aparicio, con 1-11-26 de servicio. (Alegó las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, cabo para la reserva Antonio Álvarez Gómez, con 3-4-28 de servicio. (Alegó las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Andrés Lobo García, con 3-4-0 de servicio. (Alegó las pre-

ferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Pablo Cayre Martínez, con 3-0-0 de servicio. (Alegó las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, cabo Simeón Martín Abad, con 4-0-6 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo Inocencio Villar Forcano, con 3-10-18 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, sargento para la reserva Francisco Moreno Peñas, con 3-7-2 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo Ricardo Carrasco Almazán, con 3-0-11 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, sargento para la reserva Miguel García García, con 3-0-10 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo Antonio Torres Pozo, con 3-0-9 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo Mateo García Martín, con 3-0-0 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Guardia de circulación de Policía urbana, músico de tercera de activo, con aptitud para destinos de tercera categoría Dionisio Liras Rincón, con 9-1-16 de servicio.

Otro, guardia civil de activo con aptitud para destinos de tercera categoría Emeterio Risueño Angoso, con 10-8-24 de servicio.

Otro, guardia civil de activo, con aptitud para destinos de tercera categoría Salvador Martínez López, con 10-1-15 de servicio.

Otro, guardia civil de activo, con aptitud para destinos de tercera categoría José García Pérez, con 7-8-13 de servicio.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Sierra Iglesias, con 5-3-29 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Juan García Galindo, con 5-4-4 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Florentino López Castillo, con 5-0-18 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Jiménez Saeta, con 4-9-1 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Justino Charchenilla Chico, con 4-4-13 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Enrique Mateo Sampérez, con 4-3-25 de servicio.

Otro, soldado de activo Florentino López González, con 4-6-9 de servicio.

Otro, soldado Justo Benavente Nistal, con 4-5-25 de servicio. (Alegó las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, suboficial licenciado D. Manuel Sánchez Benito, con 1-4-7 de servicio y 0-8-7 de clase de segunda categoría. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo Nicolás Bahillo Cacho, con 3-7-25 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo Abdón Rodríguez Pérez, con 2-11-23 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo Manuel Santiago Ortiz, con 2-0-0 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo Agustín Bermúdez Villuendas, con 2-0-0 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo Cristino Encinas Castellanos, con 1-11-21 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, sargento para la reserva Pablo Herranz Torrego, con 1-8-3 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, soldado Mariano Moreno Medina, con 5-11-25 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, soldado Antonio Sáez Calderón, con 3-10-9 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, soldado Pedro Puñal de Dios, con 3-0-0 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, soldado Constantino Aparicio Calvo, con 2-10-6 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, soldado, Justo Perales Seco, con 1-0-6 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, soldado Augusto Moratalla Andrés, con 0-7-25 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, sargento licenciado Julio Ripollés Monserrat, con 3-0-0 de servicio y 0-9-7 de empleo.

Otro, sargento licenciado Esteban Cubero Rey, con 3-0-0 de servicio y 0-9-7 de empleo.

Otro, sargento licenciado Luis Gómez Pintos, con 3-8-22 de servicio y 0-8-0 de empleo.

Otro, sargento licenciado Crisanto Gómez Barquín, con 3-4-23 de servicio y 0-6-15 de empleo.

Otro, sargento licenciado Gregorio Martín San José Sánchez, con 2-3-28 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Otro, cabo Máximo Carrasco Sepúlveda, con 12-10-25 de servicio.

Otro, cabo Ildefonso Villareal Morcillo, con 11-10-13 de servicio.

Otro, cabo Luis Hidalgo Lozano, con 11-0-19 de servicio.

Mozo de inspección sanitaria, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Mariano Díaz Martínez, con 4-0-4 de servicio. (Alegó las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Hilario Medina Rico, con 4-8-18 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Muñoz Barbado, con 4-1-0 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Vigilante de evacuatorio, soldado, inutilizado en campaña, Luis Godoy Tamayo, con 1-8-21 de servicio.

Otro, sargento licenciado, herido en actos del servicio, Pablo Sáiz Diéguez, con 4-10-19 de servicio y 0-10-0 de empleo.

Otro, cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Ruano Recio, con 4-11-15 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Doroteo García García, con 5-3-2 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad.)

Otro, sargento licenciado Juan Parrado Baliño, con 4-11-21 de servicio y 0-20 de empleo.

Provincia de Cádiz.

Instituto Regional de Higiene del Campo de Gibraltar (Algeciras).—Chauffeur-mecánico, cabo Eugenio Cabrero El Puente, con 3-2-12 de servicio.

Mozo ayudante de la sección de Epidemiología y desinfectador, soldado inútil por enfermedad adquirida en campaña, Francisco López Rodríguez, con 2-11-7 de servicio.

Mozo ayudante de la sección Química y desinfectador, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Angel Pulido Mora, con 4-10-16 de servicio.

Ordenanza del Servicio Antivenéreo de Algeciras, cabo Juan López Alamo, con 4-0-1 de servicio.

Notas.

Primera. Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta dentro de los diez primeros días a partir de la fecha en que se inserte en la *Gaceta de Madrid* esta propuesta, teniendo entendido que las que se reciban posteriormente no surtirán efecto alguno.

Segunda. No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso, aquellos que a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan:

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios prevenidos en los artículos 49 y 50 del vigente reglamento para poder calificarlos.

Angel Borrego Martín.
Antonio Acedo Mutillo.
Antonio Camacho Aguilar.
Antonio Garrido Olmeda.
Antonio Hernández Pérez.
Agripino Lozano Alonso.
Bernardo Gutiérrez Cortés.
Carlos Pérez Lledó.
Cesáreo Alonso González.
Ignacio Diego Cabezas.
Ismael Lorenzo Romero.
Eladio Gallardo Espada.
Emilio Hermosilla Peña.
Faustino Carnicero Criado.
Felipe Martín García.
Fidel Sánchez San Juan.
Francisco González González.
Francisco Sanz Raboso.
Francisco Tortosa Illán.
Gregorio Fuentes Gómez.
Prónimo Torres Calvente.
José López Álvarez.
José Barrio de la Fuente.
José Calleja Cuello.
José Garrido Melendro.
José Martínez Martínez.
José Mayorga Hernández.

José Rodríguez Rodríguez.
Juan Vázquez Crende.
Julián Marañón Merino.
Lorenzo Alegre Vicente.
Luis Otero Fuentes.
Manuel Escudero Gallardo.
Manuel Ferrer Pino.
Manuel Ferrer Benito.
Mariano Llorente Casas.
Martiniano Maestro Salazar.
Máximo Cavero Simarro.
Nicolás Andrés Díez.
Pablo Sánchez Martínez.
Paulino Alvarez González.
Quinciano Cruzado González.
Ricardo Barco Moreno.
Saturnino Druet Huete.
Saturnino Torijano Lario.
Segundo Hurtado Sobrino.
Tomás Cabejo Mañas.
Tomás Menéndez Díaz.
Victoriano Huerta Martín.

Por no acreditar observan buena conducta.

Bruno Cortés Sánchez.
Manuel Martínez Díez.
Vicente Ginestar Más.
Vicente Moreno Domínguez.

Por no venir firmada la papeleta de petición.

Fernando Arroyo López.

Por no determinar la clase de destino que pretende.

Juan López Alamos.
Simón Jiménez Fuentes.
Luis Martínez Montero.

Por consignar en la papeleta-petición destinos anunciados en distintos concursos.

Emilio Palacios Martín.

Por desconocer la fecha de su nacimiento.

Diego López García.

Por faltarles más de tres meses para extinguir el compromiso que se hallan sirviendo.

José Rapado Rodríguez.
Luis Lozano Carpintero.

Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por un tribunal médico militar.

Eladio Zarzoso Domínguez.

Por remitir la papeleta-petición sin reintegrar con póliza de 1,20

Goazalo Suárez Tuñón.
Manuel Rivera Martínez.

Por remitir, sin reintegrar con póliza de 2,40 o no estar visado por la Alcaldía, el certificado requerido para acreditar conocimientos de mecánica.

Alfonso Gutiérrez Vera.
Antonio Prieto López.

Por no acreditar alcanzar la talla exigida en el anuncio de la vacante.

Albino Lucía García.
Antonio Basauri García.
Antonio Elvira Relafío.
Avelino Quintela Núñez.
Emilio Puerta Palancar.
Eustaquio Galdrán Lozano.
Felipe Puertas Serrano.
Gregorio Cuevas Fernández.
José Antonio García García.
José Jiménez Pérez.
Juan Lorenzo Pinto.
Juan Miguel Marín Padilla.
Juan Sáez Marco.
Julio González Lenguas.
Julio Sales Castelut.
Lucio Díaz García.
Luis Muñoz Godoy.
Manuel Gómez Fernández.
Matías Alonso Franco.
Miguel Pulido Fernández.
Rafael González Ortiz.
Restituto López Moreno.
Toribio Gómez Carbonero.
Valeriano Fernández Viñe.
Vicente Sánchez García.
Victor López Medrano.
Vidal Molina Vicente.

Por remitir el certificado de talla sin reintegrar con póliza de 2,40.

Abundio González Valero.
Francisco Torregrosa Barberá.
Manuel Carcimartín Dimas.
Manuel Gomasir Picazo.

Por no acreditar aptitud para poder optar a destinos de segunda categoría.

Amalio Entonado Horcajo.
Angel Esprés Salas.
Angel Jiménez Martín.
Antonio García León.
Bienvenido Minguijón Ibáñez.
Claudio Barquero Gallardo.
Clemente Muñoz Muñoz.
Diego Aznar Pallarés.
Dionisio Antón San Miguel.
Dionisio Bleda Juza.

Dionisio Rodríguez Montoya.
Enrique Jimeno Domingo.
Eugenio López Vázquez.
Felipe Miguel Sanz Velázquez.
Félix Sanz Domínguez.
Francisco Molina Lorite.
Gerardo Ramos Martín.
Gregorio García Sobrino.
Gregorio Velasco Gómez.
Gregorio Velilla Jorge.
Heliodoro Alonso Hernández.
Inocente Jiménez Samblás.
Isaac Gómez Díez.
Isidro Solano Sánchez.
Ismael Otero Fuertes.
Ismael Vallín Villar.
José Morán Martí.
Juan Delgado Nogales.
Juan José Feliz.
Julián Vicente Jabardo.
Manuel Borrachero Rangel.
Mariano Palomo López.
Miguel Campos Juárez.
Nicolás Santamaría Escudero.
Pascual Hernández Alameda.
Pascual Moreno González.
Pedro Trejo Macarro.
Ricardo Ruiz Diéguez.
Salvador López Anlló.
Samuel Sánchez Jiménez.
Santiago Cebrían Blázquez.
Saturnino Martín Sánchez.
Secundino Díaz Fernández.
Teodomiro Rivas Rodríguez.
Tomás García Prada.
Valentín Monge Antón.
Vicente Redondo Arranz.

Por ser menores de veinticuatro años en la fecha en que se anunció el concurso.

Andrés Gómez Kaiser.
Antón Armora Garciapons.
Antonio Castejón Alda.
Aquilino García Fernández.
Aureliano Alvaro Agudo.
Bernardino Encabo Martínez.
Deoclecio Rodríguez López.
Camilo Sabater Toll.
Eduardo Goñi Aizpurua.
Eloy Alvarez Fernández.
Francisco Caballero Pofo.
Francisco Finilla López.
Isidro Ortiz Gallego.
José Martínez Ruiz.
José Muñoz Marca.
José Murillo Vázquez.
José Sanz Palaños.
Juan José Gracia Fleta.
Justiniano Cepeda Muñoz.
Luis Sánchez Núñez.
Manuel López Román.
Manuel Mateos Nieto.
Manuel Pedraza Navia.
Manuel Pozo Calero.
Manuel Valle Hernández.
Nicolás Martín Ortega.
Octaviano González Cosío.
Pablo Ferrero Rodríguez.
Restituto Pérez Vallejo.
Remigio Herrero Villar.
Victor Balsategui Olade.

Por exceder de la edad de treinta y cinco años, límite máximo exigido en el anuncio de las vacantes que pretenden.

Emilio Sastre Laborda.
Pedro Núñez Cucalón.
Víctor Martín García.
Policarpo García López.
Francisco García Gómez.
Crescencio García Rodríguez.
Francisco Funes Vázquez.
Brígido Durán Lillo.

Por no haber transcurrido dos años desde que se les adjudicó destino.

Apolinar Blanco Arranz.
Arturo Martín Hernández.
Bonifacio Gómez Jiménez.
Carlos Nieto Limeno.
Cirilo Franco Pérez.
Eusebio Martínez Arredondo.
Francisco Solano Valverde.
Germán Campos Silva.
José Santiago Cañadas Garrigos.
José Escobar López.
José Morales López.
Juan Brocano Chamorro.
Juan Núñez Gómez.
Juan Rol Rodríguez.
Julián Parra Mudarra.
Lorenzo Casco Granada.
Lucio Calvo Pérez.
Manuel Cantero Bermúdez.
Manuel Freire García.
Manuel González Merino.
Manuel Henao Pérez.
Mariano Gracia Almao.
Mariano Villa Merchán.
Pedro Castán Mañas.
Quintín Bodeguero Blanco.
Quintín Carbonero Muagüfa.
Rufino Baños de la Cruz.
Rufino Torres Gutiérrez.
Vicente Gracia Martín.
Victoriano Nicolás Truchado.

Por no justificar su situación respecto al último destino que se les adjudicó.

Juan Serrallo Córcoles.
Pascual Martínez Izquierda.

Por no acreditar en forma legal la situación militar después de su baja definitiva en el Tercio:

Fernando Herencia Lobo.

Por haberse recibido la papeleta-petición después del plazo reglamentario.

Gabriel Campanero López.
Higinio Fuertes González.
Miguel Rejas Maciá.
Pedro Cano López.
Santiago Santaren Pérez.
José María Blanco.

Madrid 1 de marzo de 1930.—El General Presidente, accidental, Juan Vaxeras.

EJÉRCITO

transportes, los generales Jefes de Circunscripción de Africa, comunicarán por telégrafo al Capitán general y Gobernador del puerto de desembarco la distribución numérica por provincias de los licenciados que constituyen cada expedición, y estas autoridades se pondrán de acuerdo con las de las regiones a que pertenezcan o que hayan de atravesar dichos licenciados.

Tercera. Las expediciones en vapores y trenes militares irán a cargo de partidas conductoras constituidas con oficiales y clases del Ejército de Africa, en la forma siguiente: de 50 a 100 hombres, por un sargento y un cabo; de 101 a 250, por un oficial, dos sargentos y dos cabos; de 251 a 500, por dos oficiales, tres sargentos y cuatro cabos; y de 501 en adelante, por un capitán, dos oficiales, tres sargentos y seis cabos; estas partidas conductoras rendirán viaje en el puerto de llegada o en la estación final del recorrido del tren o trenes militares que se pongan en circulación, y serán incrementadas, caso de que ello fuera indispensable, con oficiales y clases designados por el Capitán ge-

neral de la región del puerto de llegada.

Cuarta. El General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos dispondrá lo procedente para las comidas a bordo, de los licenciados; los Capitanes generales comunicarán a las autoridades locales de las poblaciones apropiadas, en relación con los itinerarios de los trenes militares organizados, la hora de llegada y el número de hombres que conducen, a fin de que éstos encuentren en ellas y puedan adquirir los artículos necesarios para su alimentación durante el transporte por ferrocarril.

Quinta. En virtud de lo dispuesto en el artículo 431 del vigente reglamento para el reclutamiento del Ejército, y en el real decreto de 22 de octubre de 1927 (D. O. núm. 235), se abonarán a los licenciados tantos recorros de marcha a razón de tres pesetas diarias como días inviertan en llegar a la población en que fijen su residencia.

Sexta. Los Jefes de las partidas conductoras se cuidarán de formalizar las listas de embarque correspondientes; y al encargarse de la expedi-

ción se harán reconocer por los que la integran, les pasarán lista y les comunicarán las instrucciones que deban ser observadas durante el transporte. Los cabos y sargentos viajarán en los mismos coches que los licenciados y serán distribuidos en forma que en cualquier momento puedan imponer su autoridad para que guarden la debida compostura y se eviten posibles accidentes.

Séptima. Los Capitanes generales interesarán de las autoridades civiles, que para garantizar el orden en las estaciones del ferrocarril que juzguen conveniente, haya fuerzas de la Guardia Civil y Seguridad, y que se aumente, si fuera preciso, la escolta de los trenes que conduzcan licenciados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Cuadro que se cita

Circunscripciones	Días	Vapores	CONTINGENTES QUE SE CONDUCEN	Puerto de destino	Número de Reemplazados
Centa-Totana	15	Correo y Lullo..	Burgos, Logroño, Zamora, Salamanca, Segovia, Orense y Pontevedra.....	Algeciras.....	508
	16	España 5.....	4.ª Región, Baleares, Castellón, Teruel, y 3.ª Región, menos Almería.....	Valencia.....	1.214
	17	Correo y Lullo..	Valladolid, Avila y 6.ª Región, menos Burgos, Pamplona y Logroño.....	Algeciras.....	404
	18	Idem.....	Guadalajara, Soria, Pamplona y 1.ª Región, menos Badajoz y Jaén.....	Idem.....	826
	19	Idem.....	Extremadura y 8.ª Región, menos Orense y Pontevedra.....	Idem.....	470
	20	Lullo.....	Zaragoza y Huesca.....	Idem.....	262
	21	Correo y Lullo..	Algeciras, Almería, Granada, Málaga y Jaén.....	Idem.....	560
	21	Correo.....	Cádiz y Canarias.....	Cádiz.....	113
	22	Correo y Lullo..	Sevilla, Córdoba y Huelva.....	Algeciras.....	574
	Molina-RN	15	Correo.....	8.ª Región.....	Málaga.....
16		Idem.....	6.ª Región, Valladolid, Avila y Segovia.....	Idem.....	525
16		Idem.....	5.ª Región, menos Guadalajara.....	Almería.....	347
17		Idem.....	Jaén, Extremadura, Salamanca y Zamora.....	Málaga.....	506
18		Idem.....	Madrid, Guadalajara, Toledo, Cuenca y Ciudad-Real.....	Idem.....	525
19		Idem.....	2.ª Región menos Málaga y Huelva y Canarias.....	Idem.....	501
19		Idem.....	3.ª Región.....	Almería.....	455
Baracho	20	Idem.....	4.ª Región, Baleares, Málaga y Huelva.....	Málaga.....	568
	16	Correo.....	8.ª Región.....	Cádiz.....	660
	21	Idem.....	Madrid, Cuenca, Jaén y Canarias.....	Idem.....	642
	24	España 5.....	3.ª 4.ª 5.ª 6.ª Regiones, Baleares, Toledo y Ciudad-Real.....	Valencia-Barcelona..	965
	26	Correo.....	2.ª y 7.ª Regiones y Badajoz.....	Cádiz.....	628

Madrid 5 de marzo de 1930.—Berenguer.

RECONOCIMIENTOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido por el artículo 67 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán médico D. Enrique Blasco Salas, con destino en el regimiento de Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería, practique el reco-

nocimiento de los mozos incluidos en el alistamiento del año actual y de los sujetos a revisión procedentes de anteriores reemplazos, residentes en la demarcación de los respectivos Consulados, en los días del próximo mes de abril que a continuación se indican: Consulado de Bayona, días 5 y 6; Burdeos, días 8 y 9; de Pau, 11 y 12; de Tolousse, 14, 15 y 16; de Lyon, 18 al 24; y de Perpignan, 26

y 27, teniendo derecho al percibo de dietas, viáticos y demás devengos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones
de este Ministerio y de las De-
pendencias centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, causarán baja en el Grupo de Información de Artillería y alta en los regimientos de donde proceden, el cabo y artilleros segundos que a continuación se relacionan, por corresponderles pasar a licencia cuatrimestral, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 14 de febrero próximo pasado (D. O. número 37).

Dios guarde a V... muchos años.
Madrid 4 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabo, Miguel Fuentes Trampal, del regimiento ligero, 5.
Artillero segundo, Angel Torres Pérez, del mismo.
Otro, Patrocinio Collado López, del mismo.
Otro, Manuel Cumplido Ortiz, del regimiento ligero, 2.
Otro, Daniel Casas García, del regimiento ligero, 6.
Otro, Eloy Peñalver Valderas, del regimiento ligero, 7.
Otro, Felipe Zorita Hernández, del mismo.
Otro, José María Blázquez, del mismo.
Otro, Manuel Jiménez Oviedo, del mismo.

Artillero segundo, Santiago Rol Mariscal, del regimiento ligero, 7.
Otro, Daniel Enguita Fernández, del regimiento ligero, 8.
Otro, Manuel Pamplona Blasco, del mismo.
Otro, Enrique Rojas Rodríguez, del regimiento ligero, 3.
Otro, José Salmerón Rubio, del mismo.
Otro, Ricardo Martínez Córdoba, del mismo.
Otro, Moisés López Guardiola, del mismo.
Otro, José Serrano Ortiz, del regimiento a pie, 2.
Otro, Mariano Delgado Barrera, del mismo.
Otro, Alfredo Matoses Tomás, del regimiento a pie, 3.
Otro, José Ibáñez Estévez, del mismo.

Madrid 4 de marzo de 1930.—Sanz.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO
GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO